

Buenos Aires, a cuatro de Julio de mil no-  
 vecientos diez y seis, reunidos en su Sala de  
 Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte  
 Suprema de Justicia de la Nación, -doc-  
 tor don Antonio Bernero y los señeres  
 Ministros -doctores -don Nicanor González  
 del Solar, -don Dámaso B. Palacio y -don  
 José Figueroa Alcorta, con asistencia  
 -del señor Procurador General doctor don  
 Julio Botet, dijeron:

Que habiendo el Poder Ejecutivo de-  
 clarado feriados para las oficinas y de-  
 pendencias del mismo, los días hábiles  
 siete, ocho y diez del corriente mes, y con  
 el objeto de evitar cuestiones en el cómputo  
 de los términos judiciales acordaban: de-  
 clarar igualmente feriados para los tri-  
 bunales federales y juzgados letrados de  
 los territorios nacionales los días siete,  
 ocho y diez del corriente mes de Julio.

Todo lo cual dispusieron y mandaron,  
 ordenando se comunicase a quienes co-  
 rresponda y se publicase; firmando el  
 señor Presidente, los señeres Ministros  
 y el señor Procurador General, por au-  
 te mi. -

*Antonio Bernero*  
*Nicanor del Solar*  
 D. B. Palacio y J. Figueroa Alcorta  
 Julio Botet  
 Carlos J. Botet